



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0493-2020-UNAP
Iquitos, 16 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 312-2020-OGPP-UNAP, presentado el 16 de marzo de 2020, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita emisión de resolución de aprobación del Plan de Uso de Recursos – PUR y designación del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para la ejecución del PUR;

CONSIDERANDO:

Que, el Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en estricta concordancia con el artículo 8º de la Ley 30220 Ley Universitaria;

Que, con Resolución Viceministerial N° 061-2020-MINEDU, de fecha 28 de febrero de 2020 se aprobó la Norma Técnica denominada "Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas", mediante el cual establece lineamientos y condiciones para la implementación de dichas herramientas durante el ejercicio fiscal 2020;

Que, en el marco de la Resolución Viceministerial mencionada, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ha suscrito con el Ministerio de Educación el Convenio N° 021-2020-MINEDU, firmado el 5 de marzo de 2020 que tiene como objeto contribuir a la mejora del servicio educativo de la Universidad mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica denominada: "Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas", de acuerdo al monto suscrito en el convenio; asimismo, la Universidad deberá cumplir con presentar el Plan de Uso de Recursos y la conformación de un Comité de Gestión para la ejecución del referido Plan, de acuerdo al literal c) del ANEXO N° 2, de la Norma Técnica;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 312-2020-OGPP-UNAP, solicita se apruebe el Plan de Uso de Recursos por la suma de **S/ 8,285,813.00 (Ocho millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos trece y 00/100 soles)** y la conformación del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para la ejecución del Plan de Uso de Recursos asignados por el Ministerio de Educación;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y el Decreto Legislativo N° 1440;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, el Plan de Uso de Recursos (PUR) del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por la suma de **S/ 8,285,813.00 (Ocho millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos trece y 00/100 soles)**, el mismo que financiará la mejora de los servicios de apoyo al estudiante, infraestructura y equipamiento en programas de estudios priorizados, equipos técnicos de apoyo en la gestión de la investigación, suscripción a bases de datos de investigación científica y ejecución de proyectos de investigación vinculados a las potencialidades de la región, según anexo que en foja (01) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, el Comité de Gestión del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para la ejecución del Plan de Uso de Recursos 2020 (PUR), conformado por los siguientes funcionarios:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0493-2020-UNAP

Iquitos, 16 de marzo de 2020

| Nombres y Apellidos | Cargo | Responsabilidad | Correo electrónico | Celular |
|-----------------------------------|---|-----------------|----------------------------------|-------------|
| Willy Agustín Vásquez Ampuero | Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Coordinador | willy.vasquez@unapiquitos.edu.pe | 947 025 410 |
| Alberto García Ruiz | Vicerrector de Investigación | Miembro | agarcia121@hotmail.com | 965 651 000 |
| Carlos Fernando Aguilar Hernández | Director General de Administración | Miembro | caguilar_23@hotmail.com | 951 019 488 |
| Joel Manuel Elaluf Chavez | Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Miembro | joelaluf_11@hotmail.com | 981 853 470 |
| Ana Karenina Macedo Pinedo | Jefa del Órgano Encargado de Contrataciones | Miembro | karenmacedo2011@hotmail.com | 967 761 087 |
| Rodwin Pezo Mendoza | Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones | Miembro | ingrodwin23@hotmail.com | 918 523 726 |

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir, la presente resolución al Ministerio de Educación a fin de dar cumplimiento a las metas determinadas en los compromisos de gestión del convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar, la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y demás oficinas inherentes para el cumplimiento del Plan de Uso de Recursos 2020 (PUR).

Regístrese, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL